



EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * RESOLUCIÓN N° 459, LIMITANDO Y DESIGNANDO CARGO DE JEFE DE POLICÍA DE DISTRITO TRES LOMAS.
 - * RESOLUCIÓN N° 460, PROMOViendo Y DESIGNANDO EN LOS CARGOS DE DIRECTOR Y JEFE DE DIVISIÓN SECRETARÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD, DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 462, RECONOCIENDO A LA EMPRESA "M.O. SEGURIDAD S.R.L." COMO PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * RESOLUCIÓN N° 465, APROBANDO EL "CURSO DE FORMACIÓN DE MOTORISTAS" DESTINADO AL PERSONAL POLICIAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DE SEGURIDAD VIAL.
 - * RESOLUCIÓN N° 466, ASIGNANDO FUNCIÓN DE RESPONSABLES DE LA DELEGACIÓN DE INVESTIGACIONES DEL TRÁFICO DE DROGAS ILÍCITAS QUILMES.
 - * RESOLUCIÓN N° 512, DISPONIENDO BAJA POR FALLECIMIENTO Y ASCENSO "POST-MORTEM" DE PERSONAL POLICIAL.
 - * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * DESAFECTACIONES DEL SERVICIO, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
 - * PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD.
 - * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SIN EFECTO DE CAPTURAS. (●)
 - * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (●)
 - * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
 - * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de abril de 2006.

Visto la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Policía de Distrito Tres Lomas, y

CONSIDERANDO:

Que se propicia el reemplazo del Inspector Adrián Carlos Lascano, legajo n° 15.178 titular de la Jefatura Distrital Tres Lomas;

Que para ocupar el cargo que el nombrado deja vacante se propone al Capitán, Luis Eduardo Medina, legajo n° 14.235;

Que analizados los antecedentes del mencionado Capitán, no surgen impedimentos para su designación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley n° 13.175, 4 y 12 de la Ley n° 12.155 y la Resolución n° 1625/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase, a partir del dictado de la presente, el cargo de Jefe de Policía de Distrito Tres Lomas, al Inspector Adrián Carlos Lascano, legajo n° 15.178 (DNI. 13.855.145 – clase 1960), asignada mediante Resolución n° 479/05.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Jefe de Policía de Distrito Tres Lomas, al Capitán Luis Eduardo Medina, legajo n° 14.235 (DNI. 13.440.890 – clase 1960), de acuerdo con las disposiciones de la Resolución n° 1625/04.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese al Jefe de Seguridad Departamental Trenque Lauquen, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 459.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 25 de abril de 2006.

Visto que se propicia el ascenso y designación de personal del Estatuto-escalafón Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369, de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, que revista en la Policía de Seguridad Vial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resoluciones n° 1887/05 y su ampliatoria n° 128/06, se aprobó el Nomenclador de Funciones que determina las estructuras de las Policías de Seguridad;

Que resulta conveniente disponer la promoción de aquellos oficiales que ocupan cargos jerárquicos que se corresponden a un grado mayor al de su revista como del mismo modo formalizar la situación de los agentes que se encuentren al frente de distintas dependencias, a través de la designación en los respectivos cargos aprobados en el aludido Nomenclador de Funciones;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04), n° 13.175, n° 13.201 modificada por la Ley n° 13.369, n° 13.409 y los Decretos n° 3326/04, modificado por Decreto n° 3436/04 y n° 168/06;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promover en Jurisdicción 1.1.1.17. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Policía de Seguridad Vial, a partir del dictado de la presente, al grado inmediato superior –Inspector- al Capitán Diego Renato Gulluzzi (D.N.I. 20.058.566 - clase 1968), a quien se lo designa en el cargo de Jefe de División Secretaria.

ARTÍCULO 2°.- Designase en la Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Seguridad, Dirección General Policía de Seguridad Vial, a partir del dictado de la presente, en el cargo de Director Coordinación y Control Operativos Vial, al Comisionado Marta Beatriz CICILI (D.N.I. 12.964.652 – clase 1959).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires-, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 460.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de abril de 2006.

Visto: el expediente 2203-114.351/90 y su agregado 21.100-029.526/04 correspondiente a la Prestadora de Servicios de Seguridad Privada "GEMINIS" y

CONSIDERANDO:

Que a fojas noventa y siete (fs. 97) el señor Oscar Ioppolo en su condición de Jefe de Seguridad de la Prestadora de Servicios GÉMINIS, comunica que en adecuación a lo normado por el art. 24 inc. a de la Ley 12.297, la empresa se ha constituido en Sociedad de Responsabilidad Limitada;

Que a fojas doscientos seis (fs. 206) solicita la designación de nuevo Jefe de Seguridad proponiendo para el cargo al Sr. Ángel Francisco Fleba y adjuntando para ello la documental correspondiente;

Que en tal sentido a fojas doscientos treinta y seis (fs. 236), se dictamina que estarían cumplidos los recaudos previstos por los artículos 5, 21 y 28 de la Ley 12.297 y su Decreto Reglamentario 1897/02 para acceder a la solicitud prealulida;

Que la presente se dicta de conformidad a las facultades conferidas por el art. 9 y 19 de la Ley 13.175, 43 inciso "a" de la Ley 12.297 y las propias del cargo;

Por ello

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la empresa **M.O. SEGURIDAD S.R.L.** como titular de una Prestadora de Servicios de Seguridad Privada, y continuadora de la Agencia de Investigaciones y Seguridad Privada GÉMINIS.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar la designación como Jefe de Seguridad de la empresa "M.O. SEGURIDAD S.R.L.", del Coronel (R) del Ejército Argentino Don Ángel Francisco Fleba, titular del D.N.I. 4.986.294.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la **Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada**, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 462.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de abril de 2006.

Visto, la propuesta efectuada por la Subsecretaría de Formación y Capacitación, en cuanto a la aprobación del "Curso de Formación de Motoristas"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la capacitación de los efectivos policiales de todas áreas de las policías de la Provincia de Buenos Aires, tendiente a lograr el perfeccionamiento y actualización de los conocimientos específicos, que permita garantizar la mayor eficiencia en el desarrollo de las labores pertinentes;

Que para el mejor desenvolvimiento en las tareas policiales desarrolladas por el personal de Policía de Seguridad Vial, es fundamental contar con un plantel de conductores especializados que posean conocimientos específicos en el manejo y mantenimiento de motocicletas.

Que la presente se dicta de conformidad a lo normado por los artículos 4° y 54° de la Ley 12.155 (T.O. Decreto 3206/04), y se enmarca en la política de formación y capacitación profesional descripta en el artículo 41 y concordantes de la Ley 13.201 y su Decreto Reglamentario No.3326/04;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el "Curso de Formación de Motoristas" destinado al personal policial de la Dirección General de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, el cual tendrá una duración de 72 horas reloj, conforme al Programa de Estudio que como Anexo I forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Formación y Capacitación a realizar la convocatoria pertinente, determinando a esos fines el tiempo de duración y las características de la misma, los requisitos, la selección, la evaluación y la capacitación, como así también las futuras ediciones del seminario aprobado en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el personal convocado cursará con perjuicio de servicio a tenor de lo normado en el Art. 41 de la Ley 13.201, debiendo disponer las áreas respectivas las medidas tendientes a lograr el presentismo de los seleccionados al seminario mencionado. Asimismo el personal deberá ser desafectado 12 horas antes de su presentación, para permitir su traslado al lugar de realización del mismo.

ARTÍCULO 4°.- Disponer que a aquellos efectivos que presten servicios a más de 70 km. de distancia del lugar de realización de la capacitación, se les liquide un viático diario, de acuerdo a las normas vigentes, como así también se le otorguen las órdenes de pasaje correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en el Boletín Informativo, dése al SINBA. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 465.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I
PROGRAMA DE ESTUDIO
"CURSO DE FORMACIÓN DE MOTORISTAS"

Destinatarios

Personal policial en servicio activo de la Dirección General de Policía de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires.

Carga horaria

72 horas reloj.

Metodología.

Con la metodología de taller se abordarán los contenidos teóricos y prácticos propuestos en la estructura curricular. Asimismo, se promoverá en los oficiales policiales actividades de lectura bibliográfica sobre los contenidos desarrollados.

Estructura y Carga Horaria.

Módulos	Área Teórica	Área Práctica
1. Seguridad en el Transito	6	--
2. Operaciones Policiales	8	8

3. Legislación Vial	8	--
4. Cinemática Básica	2	--
5. Introducción al Conocimiento del Vehículo	2	6
6. Técnicas de Conducción de Motocicletas.	8	24
Total 72 horas reloj.	34	38

Contenidos

Módulo I: Vía Pública y Accidentalidad.

Jerarquización de vías. Reconocimiento de zonas. Aptitud de transitabilidad. Biciclos. Biciclos automotores. Probabilidades de lesiones.

Módulo II. Operaciones Policiales.

Seguimiento. Coordinación. Seguridad personal

Módulo III. Legislación Aplicada

Uso de la vía Pública. Prioridades. Jurisdicción y Competencia. Libertad de tránsito. Control Municipal de tránsito. Capacidad para conducir. Otorgamiento de Licencias. Prohibiciones. Sanciones. Justicia de Faltas

Módulo IV. Cinemática Básica.

Concepto de velocidad. Concepto de distancia de frenado. Masa y peso. Relación peso potencia

Módulo V. Introducción al Conocimiento del Vehículo

Autopartes esenciales de una motocicleta. Desgaste prematuro. Mantenimiento preventivo. Tipos de motocicletas.

Módulo VI. Técnicas de Conducción de Motocicletas.

Teoría de la conducción de motocicleta. Diferencias entre conducción de motocicleta y motocicleta policial. Conducción en zona Urbana y Rural. Técnicas en asfalto seco y húmedo. Utilización del caso de seguridad. Utilización de aditamentos propios del móvil policial.

Evaluación:

Se evaluarán los aspectos teóricos y prácticos integradores de los conceptos que constan en el programa.

LA PLATA, 26 de abril de 2006.

Visto el expediente 21.100 N° 576.115/06, por cuyas actuaciones se propicia la asignación de funciones en el ámbito de la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 376 de fecha 20 de abril de 2005, se constituyó en la Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas – entre otras – la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes y la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico (conf. arts. 4° y 7°);

Que mediante Resolución n° 317 de fecha 31 de marzo de 2006, se designó al Comisionado Jorge Enrique Humberto MARTÍNEZ, legajo personal n° 14.233, en la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico;

Que el Subsecretario de Investigaciones en Función Judicial propone la asignación de la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes al Comisionado MARTÍNEZ y el ascenso del Capitán Claudia Raquel LÓPEZ, legajo

personal n° 17.383, para reemplazarlo en la aludida Unidad, en la necesidad de establecer la autoridad lineal, jerárquica y funcional a fin de dar cumplimiento a su misión específica;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confieren las Leyes n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3206/04), n° 13.175, n° 13.201 modificada por la Ley n° 13.369, n° 13.409 y los Decretos n° 3326/04, modificado por Decreto n° 3436/04 n° 168/06 y la Resolución n° 376/05;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asígnase en Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, la función de responsable de la Delegación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Quilmes, al Comisionado Jorge Enrique Humberto MARTÍNEZ (D.N.I. 13.525.374 – clase 1959), de conformidad a lo establecido por los artículos 4° y 5° de la Resolución n° 376/05, a quien se le limita la función de responsable de la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico asignado por la Resolución n° 317/06.

ARTÍCULO 2°.- Promover en Jurisdicción 1.1.1.17 MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Investigaciones en Función Judicial, Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas, a partir del dictado de la presente, al grado inmediato superior – Inspector -, al Capitán Claudia Raquel LÓPEZ (D.N.I. 18.091.345 – clase 1966), a quien se le asigna en la función de responsable de la Unidad Especial de Lucha contra el Narcotráfico, de conformidad a lo establecido por los artículos 7° y 9° de la Resolución n° 376/05.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Secretaría General de la Gobernación – Dirección Provincial de Personal de la Provincia de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 466.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 26 de abril de 2006.

Visto que el Subsecretario de Seguridad propicia el ascenso post-mortem del Sargento, legajo n° 129.391 Jorge Alberto NUÑEZ, numerario de la Comisaría Florencio Varela Seccional 2da., cuyo deceso se produjo en fecha 21 de febrero de 2006, en acto de servicio debidamente acreditado; y

CONSIDERANDO:

Que el Sargento NUÑEZ ofrendó su vida a través de su accionar de fuerte compromiso social y en defensa de los bienes de la comunidad y en consecuencia debiende de aplicación en la especie lo normado por los artículos 36 último párrafo, (conf. Ley n° 13.369), 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201;

Que conforme los principios y procedimientos básicos de actuación previos por la Ley n° 12.155 (T.O. Decreto n° 3.206/04) y toda vez que el Sargento NUÑEZ, falleció en cumplimiento del deber y en ejercicio de la función policial, procede en la instancia el dictado de la presente concediendo su ascenso "post mortem" al grado de Teniente;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones que le confiere la Ley n° 13.175, Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369 y la Ley n° 13.409;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja obligatoria por fallecimiento, a partir del 21 de febrero de 2006, del Sargento Jorge Alberto NUÑEZ (DNI. 18.421.824 – clase 1967), en los términos de los artículos 60 y 62 inciso a) de la Ley n° 13.201, modificada por Ley n° 13.369.

ARTÍCULO 2°.- Ascender "post mortem" al grado de Teniente, a partir del 21 de febrero de 2006, al Sargento Jorge Alberto NUÑEZ (DNI. 18.421.824 – clase 1967), en los términos del artículo 36 de la Ley n° 13.201, texto conforme Ley n° 13.369.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese a los causahabientes, comuníquese, publíquese en el "Boletín Informativo". Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 512.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Teniente Primero Legajo N° 17.069 SUÁREZ Rubén Darío, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.

Subteniente Legajo N° 116.294 IBARRA, Carlos Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.

Oficial de Policía Legajo N° 154.718 VILLALVA José Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 23-12-04.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LAS SIGUIENTES DESAFECTACIONES DEL SERVICIO

Capitán Legajo N° 15.951 CHARKIEWICZ, Nelson Emilio, perteneciente a la Jefatura Distrital San Isidro, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-06.

Capitán Legajo N° 16.735 RÍOS Sergio Gustavo, perteneciente a la Comisaría San Isidro 5ta., que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-06.

Capitán Legajo N° 13.599 PEÑALVER, Alejandro, se le prorroga la Desafectación de Servicio que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-06, disponer el pase a Situación de Disponibilidad a los efectivos citados a partir del 23 de Marzo de 2006 en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c" y 167 y concordantes del Decreto 3326/04.

Capitán (Prof.) Legajo N° 19.045 CABRERA, Roberto, no hacer lugar al pedido de Levantamiento de la Desafectación de Servicio que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 15-03-06.

Capitán Legajo N° 18.193 ILUNDAYN, Ricardo Daniel, se le prorroga la Desafectación de Servicio que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" del Decreto 3326/04, a partir del día 24-04-06, disponer el pase a Situación de Disponibilidad a los efectivos citados a partir del 23 de Marzo de 2006 en los términos de los Arts. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c" y 167 y concordantes del Decreto 3326/04.

Teniente Legajo N° 27.427 POLI, Juan Martín, perteneciente a la Comisaría Morón 1ra., por Inf. Art. 120 incs. "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-06.

Subteniente Legajo N° 98.968 DELBUENO, Jerónimo Saúl, perteneciente al Área Servicio Custodia de Objetivos Fijos Personas y Traslado de Detenidos Delegación Morón, por Inf. Art. 120 incs. "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-06.

Sargento Legajo N° 138.950 MARTÍNEZ, Carlos Marcelo, perteneciente a la Comisaría San Isidro 5ta., que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-06.

Sargento Legajo N° 140.358 LUNA, Claro Vicente, perteneciente a la Comisaría San Isidro 5ta., que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" y 120 inciso "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 02-05-06.

Sargento Legajo N° 134.211 BRAVO, Mario Oscar, perteneciente a la Dotación de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas Delegación Bahía Blanca, por Inf. Art. 114 inc. "b" del Decreto 3326/04, a partir del día 25-04-06.

Sargento Legajo N° 122.428 GOIZUETA, Rubén Horacio, se le prorroga la Desafectación de Servicio que se le sigue por Inf. Arts. 118 Inc. "a" y 120 Inc. "k" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 01-02-06.

Oficial de Policía Legajo N° 163.014 CRUZ, Sergio Daniel, perteneciente a la Comisaría Quilmes 9na., por Inf. Art. 120 incs. "a" y "m" del Decreto 3326/04, a partir del día 23-04-06.

Oficial de policía Legajo N° 158.378 BORDA, Luciano Rafael, se le prorroga la Desafectación de Servicio que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" del Decreto 3326/04, a partir del día 27-02-06

EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DESAFECTACIÓN DEL SERVICIO

Subteniente Legajo N° 118.995 CARRIÓ, Leonardo Adrián en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 110 inc. "i" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 17-10-05.

Sargento Legajo N° 148.364 TAVARES, Jorge Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 118 inc. "h" del Decreto 3326/04, y que fuera decretada a partir del día 01-05-05.

LOS SIGUIENTES PASES A SITUACIÓN DE DISPONIBILIDAD

Teniente Primero Legajo N° 20.430 ALARCÓN Adrián Alejandro, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 24-02-06.

Teniente Primero Legajo N° 19.525 PEREZ LINDO, Diego Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "a" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 14-03-06.

Teniente Legajo N° 24.843 VILLA, Pablo Javier, que se le sigue por Inf. Art. 120 Incs. "a" y "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 14-03-06.

Sargento Legajo N° 139.069 CASTAÑAREZ, Luis Ángel, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 21-04-06.

Sargento Legajo N° 139.253 OLIVO VALVERDE, Oscar Daniel, que se le sigue por Inf. Art. 118 Incs. "a" y "h" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 26-03-06.

Sargento Legajo N° 140.826 LLULL, Hugo Guillermo, que se le sigue por Inf. Art. 120 Inc. "m" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 21-04-06.

Sargento Legajo N° 144.352 LEGUIZAMON, Julio Oscar, que se le sigue por Inf. Art. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 24-02-06.

Oficial de Policía Legajo N° 141.491 BRAGA José María, que se le sigue por Inf. Arts. 109 Inc. "a" y 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 24-03-06.

Oficial de Policía Legajo N° 145.935 MARTÍNEZ, Mónica Viviana, que se le sigue por Inf. Arts. 110 Inc. "i" en los términos de los Art. 14 Inc. "b", 16, 19 y concordantes de la Ley 13.201 y 165 Inc. "c", 167 y concordantes del Decreto 3326/04, a partir del 24-02-06.

Dr. ADOLFO EDUARDO NALDINI
Auditor General de Asuntos Internos
Ministerio de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

EL SIGUIENTE PASE A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 140.194 MOLINELLI, Ruben Enrique, Mantener la Disponibilidad Preventiva, por Inf. Art. 58 Inc. 4to. del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95), a partir del día 19-04-06.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Oficial de Policía Legajo N° 145.723 BRAVO, Alejandro Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 4to. y que fuera decretada a partir del día 19-04-06.

Oficial de Policía Legajo N° 134.650 SAYAS, Isabel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 5to. y que fuera decretada a partir del día 26-01-06.

Dr. CLAUDIO JOSÉ COHEN SALAMA
Interventor Dcción. Gral.
Sumarios Administrativos

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

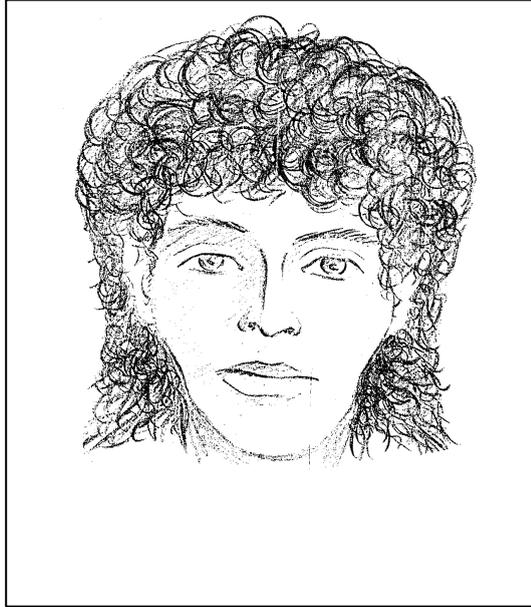
Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

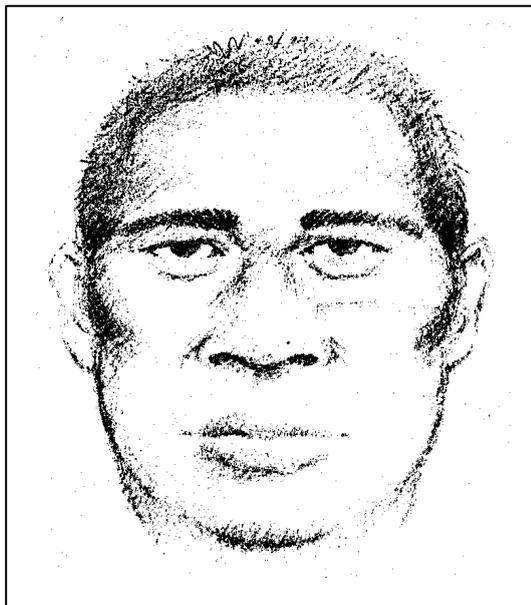


SUPLEMENTO DE CAPTURAS

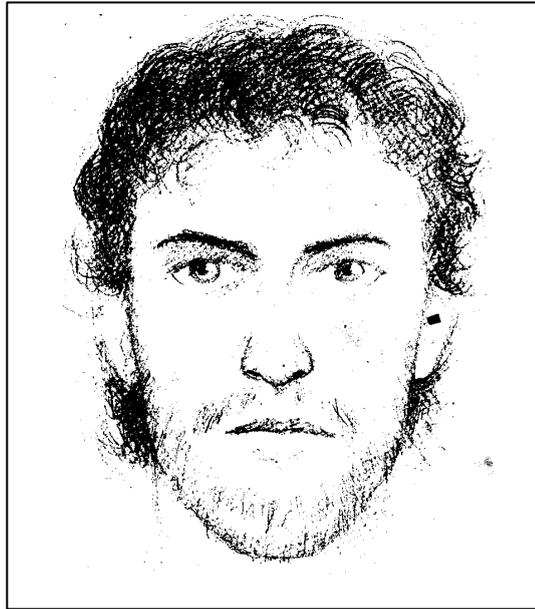
1.- LÓPEZ JUAN CARLOS: (a) "Carlitos" o "el correntino" como de 24 a 26 años de edad a la fecha en la que ocurrieron los hechos- 21-07-02; 1,73 a 1,78 de estatura, delgado, cabellos con rulos, castaño claro, cutis blanco, ojos claros, con tatuajes en el cuerpo y dientes desparejos, ultimo domicilio en calle Rivadavia, segunda casa ingresando por el pasillo, frente al numeral 1179, Valentín Alsina. Ordenarla Juez de Garantías Dr. Javier Moore del Departamento Judicial Lomas de Zamora en Causa 5605 (I.P.P. 339.470 de la U.F.I N° 15) caratulada "HOMICIDIO". Habido deberá permanecer detenido y a disposición del Ministerio Público Fiscal donde corresponda. Expediente N° 21.100 – 584.970/06.



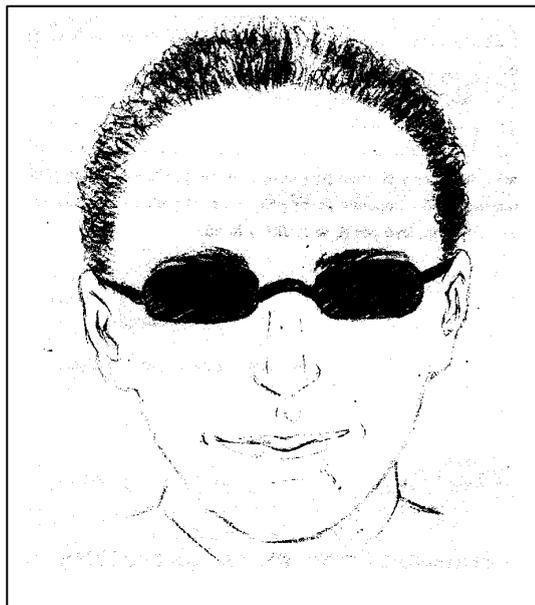
2.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,80, cutis trigueño, cabello castaño oscuro. Solicitarla Comisaría La Plata 3ra. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 292.498, caratulada "ROBO CALIFICADO". Expediente N° 21.100 – 584.726/06.



3.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 a 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño oscuro, ojos marrones claros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 4 a cargo de la Sra. Dra. Marcela Garmendia, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 298.035, caratulada "LESIONES LEVES Y ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL – DTE. IBARRA MARÍA VICTORIA". Expediente N° 21.100 – 586.280/06.



4.- N.N.: como de 20 a 27 años, altura 1,65 a 1,75, cutis blanco, cabello rubio oscuro. Solicitarla D.D.I. La Plata. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías Dr. Federico Atencio, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 291.912, caratulada "DENUNCIA AVERIGUACIÓN DE ILÍCITO – DTE. FALBO ROMINA". Expediente N° 21.100 – 586.279/06.



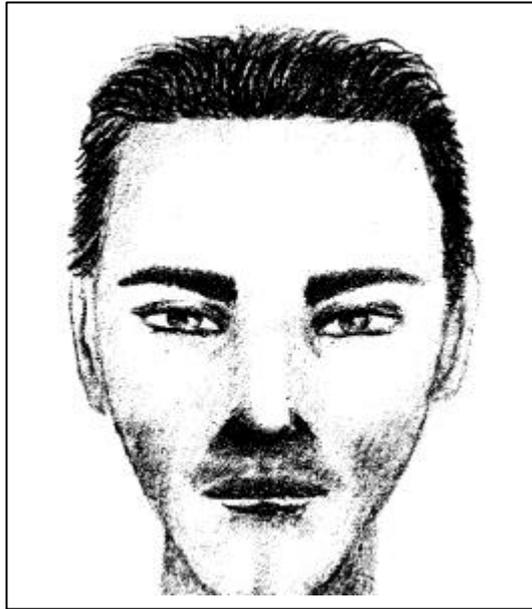
5.- N.N.: sin mas datos. Solicitarla Jefe Convenio Policial de ésta Policía a requerimiento Jefe Convenio Policial Tucumán. Interviene Fiscalía en lo Penal de Instrucción a cargo del Dr. Alejandro Noguera. Caratulada "S/ HOMICIDIO Y OTROS DELITOS – VICTIMA PAULINA ALEJANDRA LEBBOS". Expediente N° 21.100 – 587.242/06.



6.- N.N.: como de 22 a 28 años, altura 1,70 a 1,75, peso 80 kgs., cutis trigueño, cabello y ojos oscuros. Solicitarla Comisaría La Plata 4ta. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 296.744, caratulada "ROBO – VIGGIANO PAOLO AGUSTÍN". Causa N° 296.744/06.



7.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,70, peso 60 a 65 kgs., cutis blanco, cabello negro, ojos celestes. Solicitarla Comisaría La Plata 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 292.809, caratulada "ABUSO SEXUAL SIN ACCESO CARNAL – MEDERO CAROLINA E.". Causa N° 292.809/06.



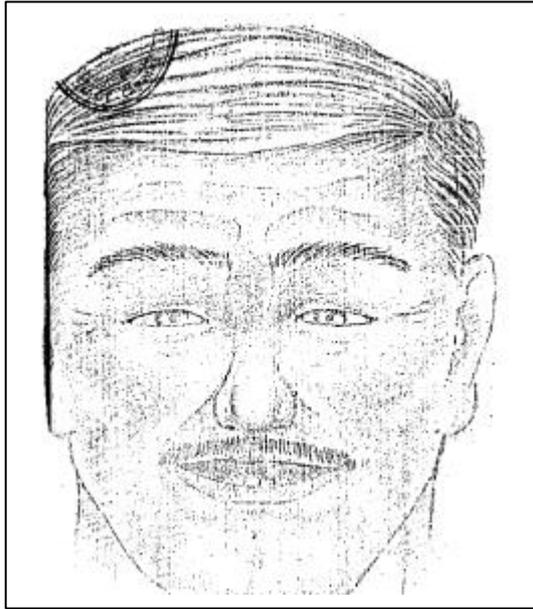
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO SIN EFECTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 59 años, altura 1,65, peso 65 kgs., cabello canoso, ojos oscuros. Ordenarla Juzgado de Transición N° 1 Zárate – Campana a cargo de la Dra. Gladys M. Cardozo. Causa N° 2-5.609, caratulada "N.N. O CARLOS AVIGLIANO S/ DEFRAUDACIONES REITERADAS". Cuyo pedido de Captura circula en la Orden del Día N° 28.104 inciso 144 del año 1.992. Expediente N° 21.100 – 575.751/06.



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

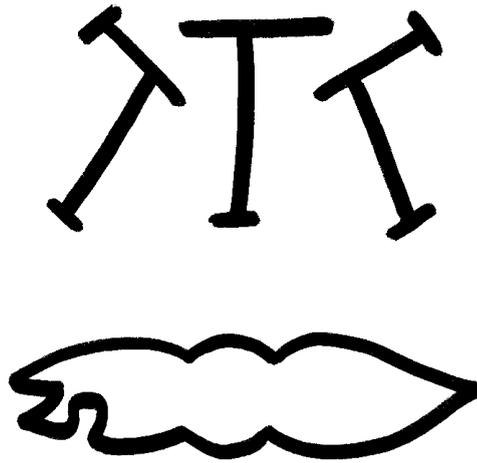
1.- MELAGRANI ÁNGEL ABEL: de nacionalidad Argentina, de 7 años de edad, 1,20 de estatura, contextura delgada, tez trigueña, rasgos aborígenes, cabellos cortos semi rapados color negro, ojos oscuros, labios y nariz gruesa, quien se ausentó de su domicilio el 02-04-06 a las 12:00hs., vistiendo: remera color blanca mangas cortas, pantalón tipo buzo arremangado de color azul, y zapatillas de color gris. Solicitarla Jefe Convenio Policial Chaco por intermedio de esta Policía. Interviene Asesoría del Menor en Turno. Caratulada "MERCEDES MELAGRANI S/EXPOSICIÓN POR FUGA DE HOGAR". Expediente N° 21.100 – 587.241/06.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TARUCELLI EDUARDO MARIO: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de ocho animales vacunos raza Careta con marca, y dos terneros raza Aberdeen Angus con señal en oreja derecha. Solicitarla Estación de Policía Comunal General Belgrano. Interviene Ayudantía Fiscal de General Belgrano a cargo del Dr. Néstor Peralta del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 580.296/06.



2.- SÁNCHEZ ALICIA ESTELA: "HURTO". Secuestro de un equino pelaje alazán tostado, con marca en su anca derecha. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 585.926/06.

25

3.- IBÁÑEZ FRANCISCO ALBERTO: "ROBO EQUINO". Secuestro de un equino colorado orejano, cola larga y crinado. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 585.910/06.

4.- GUIBELALDE JOSÉ LUIS: I.P.P. N° 298.103, caratulada "ROBO CALIFICADO". Secuestro de un equino macho tordillo sabino de raza mestizo. Ordenarla Fiscalía General del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 – 585.916/06.

5.- GUARDARUCCI LUIS: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un vacuno novillo de 250 a 280 kgs., con marca "CF". Solicitarla Comisaría Berisso 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 a cargo del Dr. Cesar Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 588.831/06.

"CF"

6.- MARTÍNEZ MARIO RAMÓN: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de marca que se encuentra en el anca de un novillo de pelaje pampa negro de 9 meses, de 200 kgs. de peso. Solicitarla Dependencia de Escobar. Expediente N° 21.100 – 587.301/06.

A handwritten mark consisting of the letters 'C' and 'F' in a stylized, cursive font. The 'C' is a simple curve, and the 'F' is a simple vertical stroke with a horizontal top bar. The mark is positioned above a horizontal line.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BUSQUEDAS

1.- ALBERTI ANTONIO: "ROBO GANADO MAYOR". Búsqueda de 10 vacunos mestizos, con marca. Solicitarla Comisaría P. Perón – Guernica. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Alejandro Villordo y Juzgado de Garantías N° 2 Dr. César Melazo, ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100–588.832/06.

G M A A
